



## **UPA recuerda que “aún queda mucho por definir” dentro de España sobre la reforma de la PAC**

*Consejo, Parlamento y Comisión europeos alcanzaron ayer el acuerdo definitivo sobre la nueva Política Agraria Común que estará en vigor de 2014 a 2020. Las largas negociaciones a tres bandas nos dejan una nueva PAC con muchas novedades y un cambio considerable a la hora de repartir las ayudas que llegan de la Unión Europea. Frente a PAC anteriores, esta será la que otorgue más capacidad a los Estados para decidir cómo aplicarla en cada territorio. Los agricultores y ganaderos exigen que se escuche su voz en el proceso de negociación a nivel nacional que ahora comienza.*

**27 de junio de 2013.** La Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos se ha mostrado prudente en una primera valoración de la nueva Política Agraria Común acordada ayer. “Creemos que el Gobierno vende como un éxito la reforma de golpe y porrazo, pero aún queda mucho por definir”, han manifestado.

El secretario general de UPA, Lorenzo Ramos, ha admitido que en el resultado de las negociaciones de la PAC ha habido avances respecto a las propuestas iniciales, aunque “aún hay que leer la letra pequeña”. UPA ha criticado que en esta reforma “se ha perdido una oportunidad perfecta” para establecer mecanismos que estabilicen los mercados y permitan al agricultor obtener mejores remuneraciones por sus productos.

En una reunión mantenida ayer con los responsables del Ministerio de Agricultura, UPA ha reclamado que se cuente con la voz de los agricultores y ganaderos en la definición de las 40 regiones que en teoría deben servir para mitigar los efectos perversos de la tasa plana. “Debemos estar vigilantes para que el presupuesto vaya a quienes lo necesiten”, según Lorenzo Ramos.

### **Valoración de UPA de los principales puntos de la nueva PAC**

#### **Período de referencia y agricultor activo**

La foto para el cálculo del número de derechos nuevos a asignar será la solicitud de ayudas del año 2011. De esta manera, se evita la entrada masiva de hectáreas y se limita a 22,4 millones. Pero dentro de esta foto hay un número importante de hectáreas que no tienen ningún tipo de actividad, y fuera se quedan sin embargo sectores productivos, como las frutas y hortalizas.

El Ministerio de Agricultura tiene la posibilidad de regular este tema, incluyendo en la definición de agricultor activo el concepto de “actividad mínima”, para exigir que sobre las hectáreas presentadas se lleven a cabo determinadas prácticas agronómicas, ya sean de labor o de pastos.

Si se tiene en cuenta este aspecto, el número de hectáreas sería menor y podría incluirse algún sector nuevo.

La definición de agricultor activo se va a quedar como una lista negativa, y tenemos que ver qué margen tiene el Ministerio para poder modificar esa lista.

#### **Convergencia interna**

**Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos | Gabinete de Prensa**

Agustín de Betancourt, 17. 3º. 28003 Madrid. Tlf.: 91 554 18 70 / 608 559 401 | Fax: 915 542 621

[prensa@upa.es](mailto:prensa@upa.es) | [www.upa.es](http://www.upa.es)



Según el nuevo acuerdo, todos los derechos de región tienen que alcanzar en el año 2019, como mínimo el 60% del valor medio de esa región, teniendo en cuenta que ningún agricultor podrá perder más del 30% del pago que recibe en estos momentos.

Según el ministro Arias Cañete, la Comisión Europea permitirá a España plantear una regionalización con 40 regiones diferentes.

Desde UPA exigimos que la definición de esas 40 regiones se lleve a cabo en base a un criterio productivo, y obtener así los agrosistemas que el sector ha pedido desde el inicio del proceso de reforma. Las regiones deben estar definidas de tal manera que se mantenga el nivel de ayuda que recibe en la actualidad los diferentes sectores productivos.

La convergencia interna no se aplicará a los agricultores que cobren menos de 1.250 euros, que en España son el 46% de las solicitudes.

### **Ayuda acoplada**

España dispondrá de un 13% del sobre nacional de unos 637 millones de euros para asignar ayudas acopladas, además en el acuerdo se establece que se podría dedicar un 2% adicional para los cultivos de proteínas vegetales.

Finalmente se han quedado fuera el tabaco y el algodón, es decir en el futuro, el tabaco no podrá recibir ninguna ayuda acoplada y el algodón solo la ayuda específica que ronda los 1.260 euros/hectárea. Las ayudas acopladas que reciben en la actualidad se pueden incorporar el pago básico.

En el acuerdo que deberá concretarse entre CC.AA. y Ministerio de Agricultura se tiene que decidir qué sectores van a recibir estas ayudas, desde UPA exigiremos que se destine a los sectores que realmente lo necesitan.

### **Greening**

Se mantienen las 3 medidas (áreas interés ecológico + rotación cultivos + mantenimiento pastos permanentes). Un 30% del pago de cada explotación queda sujeto al cumplimiento del *greening*.

#### Áreas de interés ecológico

Las explotaciones con más de 15 ha de superficie cultivable tendrían un área de interés ecológico. Será de un mínimo de un 5% de la superficie arable a 1 de enero de 2015 y se incrementaría a un 7% a 1 de enero de 2017 (incremento sujeto a informe de la Comisión Europea). Los pastos permanentes y todos los cultivos permanentes quedarían excluidos de las áreas de interés ecológico.

Podrá considerarse área de interés ecológico.

Barbecho, terrazas, elementos paisajísticos, franjas de protección, tierras forestadas, tiras de hectáreas admisibles a lo largo de los bordes del bosque, cultivos intermedios, cultivos fijadores de nitrógeno, entre otros.

#### Rotación de cultivos

Con respecto a la rotación de cultivos, se empieza a aplicar a partir de 10 hectáreas, y se exigen tan solo 2 cultivos para las explotaciones de menos de 30 hectáreas, y 3 cultivos a partir de 30 hectáreas.



### Pastos permanentes

La superficie destinada en un país a pastos permanente no se podría desviar más del 5% del ratio de referencia, ratio que se podrá aplicar a nivel nacional, regional o de explotación.

### **Techo de ayudas por explotación o *capping***

El acuerdo parece que establece reducciones de un 5% a partir de 150.000 euros, y los Estados Miembros pueden establecer más recortes. Aún no tenemos claro cuál sería el destino de ese dinero "capado".

### **Jóvenes agricultores**

Parece que el acuerdo establece como obligatorio en primer pilar destinar un 2% del total de ayudas a jóvenes agricultores. Creemos que es un porcentaje demasiado reducido para afrontar uno de los principales retos del mundo rural, el rejuvenecimiento de sus agricultores y ganaderos.

### **OCM única**

Se han introducido algunas medidas respecto de la regulación actual:

**Azúcar:** Prórroga del año de finalización de las cuotas en 2017.

**Vino:** Se establece un nuevo sistema de limitación de la producción basado en autorizaciones, que estará vigente hasta el año 2030. Además, los derechos de plantación actuales estarán vigentes hasta 2020. Además, la medida de promoción que hasta ahora estaba limitada a terceros países se podrá realizar en el mercado comunitario.

**Sector Lácteo:** En principio no hay medidas adicionales a las que establece la OCM única para el sector lácteo. El Parlamento Europeo sí es partidario de introducir alguna nueva medida para casos de crisis de precios.

**Carne de vacuno:** Se ha incrementado el precio que desencadena la apertura de la intervención pública en un 21%.

**Aceite de oliva y aceituna de mesa:** Se han reintroducido los precios de desencadenamiento de almacenamiento privado para este sector, con la posibilidad de que tales precios de desencadenamiento puedan ser revisados en función de la producción y del mercado y teniendo en cuenta además los costes de producción.

El desencadenamiento del almacenamiento privado deberá tener en cuenta la necesidad de responder a situaciones de mercado difíciles, que tengan un impacto negativo en los márgenes del productor.

En caso de perturbaciones de mercado, la Comisión podrá permitir retiradas de mercado, almacenamiento privado y distribución gratuita a las organizaciones de productores, para las cuales se permite además, la negociación colectiva de los contratos, siempre que no superen el 20% de la producción nacional.

La CE elaborará un informe antes de finales de 2014 sobre la posible ampliación de los programas escolares al aceite de oliva y a la aceituna de mesa.

**Trigo duro.** Se ha reintroducido este producto dentro de los que son objeto de intervención pública.

**Frutas y Hortalizas:** Se ha recuperado la referencia al "valor de importación a tanto alzado" dentro del



régimen de precios de entrada de frutas y hortalizas, que es el importe fundamental que calcula a diario la CE y que, en el caso de España, nos permite saber si las importaciones de terceros países respetan el precio de entrada.

Se mantiene el etiquetado obligatorio del país de origen.

Se recuperan la mayoría de los requisitos específicos de las OPFHs, entre ellas, la obligación de comercialización conjunta.

Las asociaciones de OPFHs podrán presentar programas operativos.

### **Mejora del funcionamiento de la cadena alimentaria**

Los EEMM podrán reconocer a las organizaciones de productores de todos los sectores bajo unas determinadas condiciones y con ciertas posibilidades: adaptación de la oferta a la demanda, comercialización en común, optimización de los costes de producción y acciones medioambientales.

Los EEMM podrán reconocer a las organizaciones interprofesionales en todos los sectores con funciones como mejora de la transparencia de la producción y del mercado, mejora de las exportaciones, promoción y acciones de mejora de la calidad... entre otras medidas.

Los EEMM podrán establecer contratos obligatorios en los sectores y etapas de comercialización que decidan, estableciendo elementos mínimos de contenido en los contratos.

La CE podrá actuar en situaciones de graves desequilibrios de mercado exceptuando de la aplicación de la normativa de Competencia a las organizaciones de productores, sus asociaciones e interprofesionales, permitiendo retiradas de mercado, distribución gratuita de los productos, transformación y procesado de los mismos, medidas de promoción, etc.

### **Desarrollo rural**

En desarrollo rural, se ha conseguido la coexistencia de programas nacionales y regionales, para permitir en España una ejecución más eficaz de determinadas medidas y submedidas (la cooperación, los programas de conservación de recursos fitogenéticos y de lucha contra determinadas plagas y enfermedades, la prevención de los incendios forestales y la restauración de zonas afectadas, la innovación, la integración cooperativa...).

El acuerdo alcanzado sobre las inversiones en regadío contempla la financiación de las inversiones que garanticen un ahorro de, al menos, el 5%, así como otros aspectos importantes para España, como son las balsas de regulación, la mejora de la eficiencia energética, la utilización de aguas regeneradas y los nuevos regadíos en determinadas condiciones.

A las medidas agroambientales se destinará un 30% del presupuesto asignado. Entre estas medidas están las forestales, la Directiva marco de agua, las zonas Red Natura 2000, la biodiversidad y las zonas con limitaciones naturales.

En lo relativo a las tasas de cofinanciación, las regiones menos desarrolladas (Extremadura) y las regiones en transición (Andalucía, Castilla-La Mancha, Galicia y Murcia) dispongan de una tasa del 85% (el 63% para Murcia), que pueden incrementarse en el caso de determinadas medidas (agroambientales, LEADER, agrupaciones de productores, cooperación, medidas financiadas con transferencias del primer pilar)



También se ha logrado incluir la diversificación hacia actividades no agrarias de las pequeñas empresas agroalimentarias ubicadas en el medio rural, que inicialmente estaban excluidas de la financiación.

---

*Más información en:* [www.upa.es](http://www.upa.es) | [twitter.com/UPA\\_prensa](https://twitter.com/UPA_prensa) | [facebook.com/upafederal](https://facebook.com/upafederal)  
[flickr.com/photos/upa\\_fotos](https://flickr.com/photos/upa_fotos) | [youtube.com/user/UPAgric](https://youtube.com/user/UPAgric)

**Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos | Gabinete de Prensa**

Agustín de Betancourt, 17. 3º. 28003 Madrid. Tlf.: 91 554 18 70 / 608 559 401 | Fax: 915 542 621

[prensa@upa.es](mailto:prensa@upa.es) | [www.upa.es](http://www.upa.es)